

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 41.833

Sábado 12 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1256106

---

---

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE  
CATÁSTROFE EN LA COMUNA DE CHILE CHICO, DE LA REGIÓN DE AYSÉN

Núm. 1.035.- Santiago, 28 de julio de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41, de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

Considerando:

1. Que, a través del decreto N° 874, de 15 de junio de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, se declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén.

2. Que las situaciones en virtud de las cuales se dispuso el estado de excepción de catástrofe, a la fecha, han cesado.

3. Que, por lo demás, las personas y los bienes se encuentran debidamente resguardados a través del decreto supremo N° 875, de 15 de junio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró como zona afectada por catástrofe a la comuna de Chile Chico, Región de Aysén y dispuso las medidas correspondientes, como asimismo designó como autoridad responsable de la coordinación y ejecución de las acciones, planes y programas que el Supremo Gobierno lleve adelante para la rehabilitación y recuperación de los bienes y las personas afectadas por la catástrofe, al Intendente de la Región de Aysén.

4. Que, en consideración a lo antes expuesto, vengo en dictar el siguiente,

Decreto:

**Artículo único:** Se pone término, a contar del 1 de agosto de 2017, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado mediante decreto supremo N° 874, de 15 de junio de 2017, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, en la comuna de Chile Chico, Región de Aysén.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.- José Antonio Gómez Urrutia, Ministro de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
División Jurídica**Cursa con alcance decreto N° 1.035, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública**

N° 29.163.- Santiago, 8 de agosto de 2017.

Esta Entidad de Control ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se pone término al estado de excepción constitucional de catástrofe en la comuna de Chile Chico, de la Región de Aysén, en el entendido que sus efectos se producen a contar de la fecha de su total tramitación.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor  
Ministro del Interior y Seguridad Pública  
Presente.

